

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitador Auxiliar.** Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/427/2022, con fecha de recepción veintidós de agosto del año dos mil veintidós, según se aprecia en oficio puesto a la vista.

**4. Órgano supervisado.** Oficialía de Partes del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Monclova.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día veinte de octubre del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la visita:** La Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Monclova.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de agosto del año dos mil veintidós y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano a inspeccionar.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere a la Titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Escritos recibidos:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos **26,199** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

**Asignación directa:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte que **68** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

**Análisis de folios de captura de demandas:** Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **12** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

**Observaciones de la visita anterior:** Del oficio CJ-1148/2022, se desprende que el Consejo de la Judicatura del Estado, no hizo observaciones respecto a la anterior Inspección Administrativa.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **05** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Con lo anterior, se hace constar que siendo las diecisiete horas del día veinte de octubre del año dos mil veintidós, se**

concluyó la segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>NOMBRE (A)</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Lic. Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

**De la Oficialía de Partes:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Ana Rosa Pérez Jiménez	Oficial de Partes

**ANEXO 1**  
**INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES**

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Ana Rosa Pérez Jiménez	Oficial de Partes
2	Lizmara Janeth Saldaña García	Auxiliar Administrativo
3	Juanita Yuriria Medrano Ramos	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Celeste Zulema Ordoñez De Hoyos	Secretaria Taquimecanógrafa
5	Yadira González Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Claudia Elizabeth Garza Carrillo	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que es su deseo no hacerlo.

**ANEXO 1 "O"**  
**ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS**

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

<b>Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección</b>	<b>4,241</b>
<b>Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección</b>	<b>21,535</b>

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

<b>Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles</b>		<b>Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares</b>	
1° Civil:	721	1° Familiar:	0
2° Civil:	734	2° Familiar:	686
3° Civil:	706	3° Familiar:	696
<b>Total:</b>	<b>2,161</b>	4° Familiar:	698
		<b>Total:</b>	<b>2,080</b>

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

<b>Número de promociones dirigidos a juzgados civiles</b>		<b>Número de promociones dirigidos a juzgados familiares</b>	
1° Civil:	3812	1° Familiar:	1739
2° Civil:	3707	2° Familiar:	3200
3° Civil:	3216	3° Familiar:	3042
<b>Total:</b>	<b>10,735</b>	4° Familiar:	2819
		<b>Total:</b>	<b>10,800</b>

Medios de auxilio judiciales recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional:

<b>Número de exhortos dirigidos a juzgados civiles</b>		<b>Número de exhortos dirigidos a juzgados familiares</b>	
1° Civil:	96	1° Familiar:	0
2° Civil:	95	2° Familiar:	43
3° Civil:	96	3° Familiar:	43
<b>Total:</b>	<b>287</b>	4° Familiar:	42
		<b>Total:</b>	<b>128</b>

Cantidad de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

<b>Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.</b>	<b>Cantidad recibida</b>
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	7
T. Conciliación y Arbitraje	0
Otro	0

**Aclaración:** [REDACTED]

**OBSERVACIÓN:** [REDACTED]

**ANEXO 2 "O"**  
**ASIGNACIÓN DIRECTA**

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
Cantidad de asuntos asignados directamente	68

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

<b>ENERO</b>					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	1	1	1	0
2° Civil:	2	1	0	0	0
3° Civil:	0	0	1	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

<b>FEBRERO</b>					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	0	0	0	0
2° Civil:	0	0	0	5	0
3° Civil:	1	0	0	0	2
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	1	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

<b>MARZO</b>					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	3	1	5	2
2° Civil:	1	0	1	3	2
3° Civil:	1	0	1	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

<b>ABRIL</b>					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	1	1	0	0	0
2° Civil:	0	2	0	1	1
3° Civil:	0	3	0	0	1
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	2	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

<b>MAYO</b>					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	1	0	0	1	0
2° Civil:	0	1	1	1	0
3° Civil:	0	0	0	1	0
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	1	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

JUNIO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
1° Civil:	0	0	0	1	0
2° Civil:	0	0	2	0	2
3° Civil:	0	5	3	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0	0

**Aclaración:** [Redacted]

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	51	Excusa mediante oficio número 27/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
2	70	Excusa mediante oficio número 38/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
3	201	Por juicio previo expediente número 1146/2021 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios a juicio ejecutivo Mercantil ante el Juzgado Segundo Civil.	Válido
4	203	Por juicio previo expediente número 1143/2021 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios ante el Juzgado Segundo Civil.	Válido
5	228	Por juicio previo expediente número 1061/2021 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios ante el Juzgado Tercero Civil.	Válido
6	253	Excusa mediante oficio número 141/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
7	258	Mediante oficio número 292/2022 del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, por medios preparatorios de Juicio promovidos en el Juzgado Tercero Civil.	Válido
8	375	Excusa mediante oficio número 191/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
9	421	Excusa mediante oficio número 211/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido



10	441	Por juicio previo expediente número 126/2022 cuyo juicio principal, fue llevado providencias precautorias de retención de bienes ante el Juzgado Tercero Civil.	Válido
11	454	Por juicio previo expediente número 134/2022 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios a juicio ejecutivo Mercantil ante el Juzgado Segundo Civil.	Válido
12	457	Excusa mediante oficio número 229/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
13	644	Mediante oficio número 734/2022 del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, por medios preparatorios de Juicio promovidos en el Juzgado Tercero Civil.	Válido
14	623	Excusa mediante oficio número 319/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
15	636	Excusa mediante oficio número 336/2022, derivado del Tercer Tribunal Distrital del Estado.	Válido
16	556	Mediante oficio número 500/2022 del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, por tercera excluyente de dominio.	Válido
17	722	Por juicio previo expediente número 274/2022 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios ante el Juzgado Segundo Civil.	Válido
18	726	Por juicio previo expediente número 275/2022 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios ante el Juzgado Segundo Civil.	Válido
19	680	Por juicio previo expediente número 200/2022 cuyo juicio principal, fue llevado medios preparatorios ante el Juzgado Tercero Civil.	Válido

**ANEXO 3 "O"**  
**REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA**

Durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

**Capturista: Lizmara Janeth Saldaña García**

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1249/2022	Sí	Sin anomalía
747/2022	Sí	Sin anomalía
1162/2022	Sí	Sin anomalía

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
3	0

**Capturista: Juanita Yuriria Medrano Ramos**

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1138/2022	Sí	Sin Anomalía
780/2022	Sí	Sin Anomalía
986/2022	Sí	Sin Anomalía

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
3	0

**Capturista: Yadira González Martínez**

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1168/2022	No	4
988/2022	Sí	Sin anomalía
1247/2022	No	7

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
3	2

**Capturista: Celeste Zulema Ordoñez De Hoyos**

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1219/2022	No	4
1173/2022	No	2
682/2022	Sí	Sin anomalía

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
3	2

**NOMENCLATURA DE ANOMALÍAS**

No.	Anomalías detectadas
1	ERROR EN EL TIPO DE JUICIO
2	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS ACTORES
3	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS
4	NO SE CAPTURARON EN EL SISTEMA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS PRESENTADOS.
5	ERROR EN LA CUANTÍA CAPTURADA
6	INCONSISTENCIA EN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS
7	NO SE ENCUENTRA NADA DIGITALIZADO

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.